

do el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y la revisión del mercado de acceso desagregado al por mayor (incluido el acceso compartido) a los bucles y subbucles metálicos a efectos de la prestación de los servicios de banda ancha y vocales (MTZ 2008/626).

(Los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho no son objeto de publicación).

Resuelve:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 5.6 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, imponer a Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, las obligaciones que figuran en el Anexo.

Segundo.—Establecer que las obligaciones referidas en el Resuelve Primero permanecerán en vigor hasta el momento en que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones culmine la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y la revisión del mercado de acceso desagregado al por mayor (incluido el acceso compartido) a los bucles y subbucles metálicos a efectos de la prestación de los servicios de banda ancha y vocales.

Tercero.—Acordar la notificación del presente acto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Ministerio de Economía y Hacienda, a la Comisión Europea y a las otras autoridades nacionales de reglamentación de los demás Estados Miembros de la Unión Europea. Asimismo, la presente resolución se notificará mediante su publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en el sitio web [www.cmt.es](http://www.cmt.es) y en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Reinoldo Rodríguez Illera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

29.940/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre incumplimiento de la Resolución de este Organismo de fecha 10/04/2007, expediente sancionador número 1033/06, a don Felipe Quevedo Martínez.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, en el apartado 5 de la Resolución de referencia, confirmada por la de 03-09-07 recaída en el recurso de reposición interpuesto en su día, se le impuso la obligación de clausurar, en el plazo máximo de un mes, el pozo denunciado en el procedimiento sancionador antes indicado, advirtiéndole de la ejecución subsidiaria por esta Confederación Hidrográfica en caso de incumplimiento. Previo reconocimiento sobre el terreno el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico ha constatado el incumplimiento de tal obligación. Por todo ello, se le concede un último y definitivo plazo de diez días para que proceda voluntariamente a la clausura del pozo de que se trata, retirando el sistema de extracción de aguas y soldando una chapa metálica en su embocadura. Se le advierte que transcurrido dicho plazo este Organismo procederá a su ejecución subsidiaria, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen por tales actuaciones, todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que pudiera derivarse del citado incumplimiento.

Ciudad Real, 5 de mayo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

28.002/08. *Anuncio de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre notificación de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, según establece la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General presupuestaria y en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dado que, intentadas las correspondientes notificaciones por dos veces, o una vez pero con resultado de desconocido, no ha podido practicarse por causas no imputables a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, por el presente anuncio se cita a las personas físicas o jurídicas o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de la Resolución definitiva de liquidación de ingresos por descuento por volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2007 y al Proyecto de Resolución del tercer cuatrimestre de 2007.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el Paseo del Prado, 18-20, de Madrid, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 17 de abril de 2008.—Directora General de Farmacia y Productos Sanitarios, M.<sup>a</sup> Teresa Pagés Jiménez.

### Anexo

«Alfasa, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Dr. Cea, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Apósitos Ego, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Areu, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«B.G.T. Internacional, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Belmac»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Boots Grupo»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Catar Medical, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Cheminova Española»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Dr. Llano»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Europa»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Fasyor, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Fortiflex, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«GE Healthcare Bio-Sciences, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Geriprox, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«I.P.S. Farma, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Jover Sanitex, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Juframa, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Laboratorios Leo Pharma, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Mein, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Monsanto-Searle»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Nórdica de Adhesivos, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ort-Farma, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«París, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Pastor Corominas, José M»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Ph Distmedic, Sociedad Limitada»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Plásticos Hospitalarios, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Rocador»: Resolución segundo cuatrimestre 2007.

«Septa Chemifarma, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«SSL Healthcare Brands, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Tejidos Elásticos Esteban Galindo»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Textil Farmacéutica Riojana, Sociedad Anónima»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Urbión Farma»: Resolución segundo cuatrimestre 2007 y Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Vecten, Sociedad Anónima»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.

«Vita Científica, Sociedad Limitada»: Proyecto Resolución tercer cuatrimestre 2007.